



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0 357



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2014 -MDY

Yura, 20 de junio del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio, Informe legal N° 105 -2014-GAJ /MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que según lo establecido en el inciso 8 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberá apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que mediante Oficio N° 176-2014-MDY de fecha 27 de mayo del 2014 la Municipalidad de Yura solicita a la Empresa YURA S. A. por intermedio de su Gerente General, el apoyo de frugos a fin de poder atender el desfile con motivo del día de la bandera.

Que mediante carta YSA-RC-025-14 de fecha 04/07/2014, la Empresa Yura S.A. confirma el apoyo solicitado por parte de nuestra entidad; con 100 frugos tal y como se aprecia de la Orden de Salida N° 001-002123.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N° 105 -2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación de los siguientes bienes: 1000 Jugos Aruba por parte de la Empresa YURA S.A., a favor de la Municipalidad de Yura.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Secretaria General y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

RE GISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Handwritten signature]
Carmen Luz Yanque Colque
(e) Secretaria General

